

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

RECTIFICA	RESOLUCIÓN	QUE	INDICA			
RESOLUCIÓN	EXENTA N°		2	9	1	0
	3.1 OCT 2	018				

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N° 2884, de fecha 29 de octubre de 2018, que adjudica subvención que indica, en convocatoria para instituciones privadas sin fines de lucro año 2018.
- 2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 2884, de fecha 29 de octubre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su considerando N° 1 página N° 1 y en el N° 1 de su parte resolutiva, Donde dice: ROTARY CLUB ARICA CHINCHORRO DISTRITO 432, debe decir: "ROTARY CLUB CHINCHORRO"

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 2884, de fecha 29 de octubre de 20100 Dentre e plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado compenhado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARC

LORETO LETELIER SALSILLI

A REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

tribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR

2. Analista Gloria Quispe, DIPIR

3. Abogada, DIPIR

4. Coordinadora 6%, DIPIR

5. Departamento Jurídico